



Municipio de Salinas

Resolución No. 79/2025

Oficio XXXXXXXXXX

Acta No. 15/2025

Salinas, 07 de Agosto de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el articulo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto guinguenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) Que es necesario efectuar la compra de 1 monitor, 1 escaner, 1 mini pc, mouse y teclado.

II) Que la compra se realizará al proveedor PANDO CARTUCHOS RUT 2126641200012, Proyecto FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 39,300,00 (pesos uruguayos treinta y nueve trcientos con 00/100) para la compra de 1 monitor, 1 escaner, 1 mini pc, mouse y teclado del Municipio con el proveedor PANDO CARTUCHOS RUT 2126641200012, Proyecto FUNCIONAMIENTO, LITERAL A.
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Santiago Martinez Concelal

Concejala

Cond

Algalde